



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
JMS / IAV / LAF / MOC / RPMM / JBR / FCU / lte.-



0-1124  
**URGENTE**

DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

04 ABR. 2025

## VISTOS:

1. Decreto Exento N°960 de fecha 14 de marzo de 2025 de Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE CAUQUENES 2025"**.
2. Certificado N°087 de fecha 27 de marzo de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°12 de fecha 27 de marzo de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE CAUQUENES 2025"**, al oferente AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.
3. Certificado N°35 de fecha 18 de febrero de 2025 de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 26 de marzo de 2025.
5. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-16-LQ25, de fecha 25 de marzo de 2025.
6. Decreto Exento N°1063 de fecha 19 de marzo de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación.
7. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por el desarrollo social y bienestar de la población de la comuna, le corresponde mantener en correcto funcionamiento los semáforos de la comuna, con la finalidad de asegurar que la circulación vehicular y peatonal en la comuna se encuentre ordenada y cumpliendo las normativas.

8506.

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., RUT: 87.606.700-5, por un monto mensual de \$5.628.364 y total (por 24 meses) de \$135.080.736 (todos los valores con impuesto incluido), por cumplimiento de entrega de Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°3 (Propuesta Técnica) y Anexo N°4 (Propuesta Económica), necesarios para evitar la inadmisibilidad.
- 2°. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública **ID:4372-16-LQ25 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE CAUQUENES 2025"**, al oferente **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, R.U.T 87.606.700-5; por un monto mensual de **\$5.628.364** y total (por 24 meses) de **\$135.080.736** (todos los valores con Impuesto Incluido) y con plazo de ejecución de 24 meses (2 años), a partir del acta de entrega de terreno del servicio.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-005 (2-13) del Presupuesto Municipal año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*ILSE ARANTIS VILCHES*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*JORGE MUÑOZ SAAVEDRA*

**ALCALDE**

**Distribución:**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.